



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA (SEVILLA), PARA DOÑA CARMEN ÁLVAREZ SÁNCHEZ POR UN PERIODO DE TIEMPO DESDE EL 22/09/2021 AL 21/11/2021." APROBACIÓN.

**Punto 3.** - ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 3.1º.**- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, LÍNEA 3 PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.



**FIRMANTE - FECHA**



Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2021.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA" (SEVILLA), PARA DOÑA CARMEN ÁLVAREZ SÁNCHEZ POR UN PERIODO DE TIEMPO DESDE EL 22/09/2021 AL 21/11/2021." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

A la vista de la solicitud presentada por Dña. María Gago Alvarez, con registro de entrada de fecha 22/07/2021 y número 2021/24984, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Carmen Alvarez Sánchez en el año 2021.

Vista la solicitud rectificativa presentada tras el requerimiento efectuado a Dña. Maria Gago Álvarez, de fecha 05/08/2021 y número 2021/26279

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Maria Gago Alvarez, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Carmen Alvarez Sánchez de fecha 17/08/2021 en el que se informa FAVORABLEMENTE.

Visto el informe FAVORABLE de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 26/08/2021

Visto informe FAVORABLE de fecha 6 de Septiembre de 2021 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del



Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de respiro familiar para Dña. Carmen Alvarez Sánchez para el periodo comprendido entre el 22/09/2021 y el 21/11/2021

En su consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, RC número de operación 2021 22003461, correspondiente al contrato SV25/2018

**Segundo:** Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2021 y el 21/11/2021, a Dña. Carmen Alvarez Sánchez de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

**Tercero:** Conceder a Dña. Carmen Alvarez Sánchez la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2021 y el 21/11/2021, valorada en 1232,90 € (mil doscientos treinta y dos euros con noventa céntimos)

**Cuarto:** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



### PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 3.1°.-** Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad de la Contratación de Personal de Oficina de Apoyo al Emprendimiento y Orientación/Formación, Línea 3 Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.1°.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, LÍNEA 3 PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000041 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación del personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).



Consta Informe de fecha 9 de septiembre de 2021 del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2021, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 24 de agosto de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 202, del día 1 de septiembre de 2021, dispone en sus bases de ejecución 16º, 5: "Durante el año 2021 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001E521000Z3R1K7O3L5V8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/09/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2021 08:27:18

DOCUMENTO: 20211987088  
 Fecha: 13/09/2021  
 Hora: 08:27



propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada a la vista de la Resolución nº: 4703/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, sobre APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cod Identif. BDNS 543969), con período de contratación laboral hasta el día 30 de septiembre de 2022, conforme a lo establecido en el punto Séptimo de la citada resolución de subvención.

Dentro de la Línea 3 (21KONP03) Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta.

Proyecto 3. OFICINA TÉCNICA DE EMPLEO EXCMO. AYO. DE UTRERA

**Importe Aplicación presupuestaria**

Gastos Corrientes 630.549,63 € 2250-24103-46200

Gastos de Inversión 0,00 €

Total Subvención 630.549,63 €

Consta solicitud de subvención del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, realizada con fecha 11 de febrero de 2021. En la misma se prevé que la Oficina de Apoyo al Emprendimiento y Orientación se dotará con esta línea del personal necesario para las tareas propias de asistencia y orientación, así como para la impartición de formación específica a la carta.

Respecto a esta línea y Oficina el coste total asignado para contratación laboral asciende a la cantidad de 200.732,09 euros, según comunicación efectuada el día 9 de septiembre de 2021 por la Oficina de Reactivación Económica y Empleo de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDA. La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su artículo 19 dispone: “Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de



personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2021 que establece entre las excepciones, los programas subvencionados por otras Administraciones Públicas en más del 50% como es este caso. En todo caso queda también exceptuada la contratación de personal de fomento de empleo.

TERCERA. Respecto a la financiación, consta Decreto n.º 2021/04781, de fecha 9 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 031/2021/GC012 del presupuesto 2021, prorrogado 2020, en la modalidad de generación de crédito por ingreso de naturaleza no tributaria, por el que se dota a las aplicaciones 33.2410.13133 y 33.2410.16010 con destino a salarios y seguridad social respectivamente, Proyecto de Gasto 2021-0000010.

El importe dotado es de 153.743,79 euros para salario y 46.988,30 euros para seguridad social.

En relación al coste y de conformidad con el Convenio Colectivo, se han calculado los costes de la siguiente forma:

CATEGORÍA	SALARIO MES	S.SOCIAL MES
TÉCNICOS ORIENTADORES	2.520,39 €	770,30 €
TÉCNICOS DOCENTES	2.520,39 €	770,30 €

Se ha solicitado por la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, la contratación de 3 TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 meses, para el período previsto desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2022 aproximadamente, así como 5 TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 meses, para el período previsto desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 28 de marzo de 2022. Esto supone un coste total de:

N.º Puestos	CATEGORIA	Tiempo	Salario	S.social
3	T. ORIENTADOR	12 meses	90.734,04 €	27.730,80 €
5	T. DOCENTE	5 meses	63.009,75 €	19.257,50 €
	TOTAL		153.743,79 €	46.988,30 €

#### CUARTO. SELECCIÓN.

La selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

A estos efectos y respecto a la selección de personal orientador, consta Bolsa de trabajo convocada por Resolución n.º 2020/02385 de 19 de Mayo de 2020 por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo cuarta relación baremada fue aprobada por



Decreto n.º 2021/02361, de fecha 19 de abril de 2021. En cuanto a la categoría de personal docente, la selección, la misma se deberá realizar a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, al carecer de selección para personal docente. En este sentido, conforme al artículo 46.6 del Convenio Colectivo "Excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de alguna categoría necesaria, previo informe del Comité de Empresa. En todo caso se realizará la oportuna oferta de empleo cuando la normativa lo exija".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de TRES TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES, y de CINCO TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO), por el coste laboral subvencionado, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por considerarse prioritaria. A este informe se adjunta la propuesta de crédito suscrita por la Octava Tenencia de Alcaldía.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos. Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 9 de septiembre de 2021, se informa favorablemente sin salvedades por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33.2410.13133 y 33.2410.16010 con destino a salarios y seguridad social respectivamente, Proyecto de Gasto 2021-0000010.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO):

TRES Contratos de TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES.

CINCO Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES.





**SEGUNDO.** Las personas a contratar serán seleccionadas de las siguientes Bolsas:

- Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo cuarta relación baremada fue aprobada por Decreto n.º 2021/02361, de fecha 19 de abril de 2021, y
- Oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, al carecer de selección para personal docente.

**TERCERO.-** Estas contrataciones serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33.2410.13133 y 33.2410.16010 con destino a salarios y seguridad social respectivamente, Proyecto de Gasto 2021-0000010.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, así como a los Departamentos de Servicios Generales de Recursos Humanos y de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Ilorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001E521000Z3R1K7O3L5V8 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/09/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2021 08:27:18	<b>DOCUMENTO:</b> 20211987088 <b>Fecha:</b> 13/09/2021 <b>Hora:</b> 08:27
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

